REPÚBLICA DE CHILE
GRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 738 /

REF: Subvención a Club Deportes Náuticos
Club Deportes Náuticos CEDENA

PUERTO WILLIAMS;
30 NOV. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual aprueba el presupuesto municipal año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/112/2016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual nombra como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 364, de fecha 10/08/2017, el cual designa como Secretaría Municipal suplente a doña Angélica Filosa Uribe;
- La Moción de acuerdo N° 143 de fecha 20/11/2017, que aprueba la entrega de la Subvención al Club Escuela Deportes Náuticos Cedena;
- El certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) que certifica el Acuerdo N° 143 adoptado por el Concejo Municipal en la sesión Extraordinaria N° 15 de fecha 20/11/2017;
- Providencia N° 44114529 de fecha 13/11/2017 que remite Carta de Club Deportes Náuticos Club Deportes Náuticos CEDENA solicitando el aporte.

DECRETO

1°APRÚEBASE, El otorgamiento de Subvención Municipal por un Monto de $600.000, a la Institución que se indica:

Institución Beneficiaria : Club Escuela Deportes Náuticos CEDENA
RUT : 65.097.954-0
Domicilio : Guardián Brito N° 215
Representante Legal : Eduardo Cruz Donoso Rut: [redacted]
Motivo de la Subvención: Participar en el Campeonato Nacional de la clase Optimist 2017 a realizarse entre los días 06 al 10 de Diciembre de 2017 en la Bahía de Puerto Varas, organizado por el Club Deportivo Colegio de Puerto Varas.
Monto asignado : $600.000 (Seiscientos mil pesos)

2° REDÁCTASE, EL Convenio de Otorgamiento de la Subvención, por la Secretaría Municipal, Introduciéndose las clausulas necesarias, a fin de resguardar los intereses de la Municipalidad.

3° IMPÚTASE, el gasto de la Subvención a la cuenta N° 215.24.01.005, Otras Personas Jurídicas Privada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIA MUNICIPAL XII REGIÓN

ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE XII REGIÓN

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE